En Reparos de los muros de esta ciudad = se acordo que los señores
fulgensio ossolana y don juan muños Regidores a quien
se les da comision para haser todo lo que en esto ha
zon esta acordado y Jorge [illegible] que al con
so garcia [illegible] depositario de la dicha comision
quanto a la obra de los muros la ciudad nombra al

Comisario de carnes — Regidor de los dichos [illegible] de pascual [illegible] don antonio
Calatayud en compañia de los señores [illegible] ymperial
a quien se le da la comision necesaria —

velas de sebo — Comisario de velas de sebo para [illegible]
la ciudad nombra al señor don antonio Calatayud Re
jidor —

Librero — El señor fulgensio ossolana Regidor dixo que francisco
Librero abenido de la ciudad de murcia a cumplir el asien
to que tiene hecho por quatro años con esta ciudad
y que [illegible] no paresce por aberse pasado a [illegible] fines
del mes de junio y que que a de [illegible] de esta ciudad
con el dicho oficio de librero por tres meses [illegible]
año y da quenta a esta ciudad para que probea
lo que convenga — y por esta ciudad visto acordo
que supuesto [illegible] en esta ciudad [illegible]
no [illegible] el dicho salario y tiempo desde oy en ade
[illegible] y tome la [illegible] contador y la
[illegible] que el dicho librero [illegible] no pare
[illegible] que el dicho librero [illegible] Regidor
[illegible] capitan alonso [illegible] de pascual [illegible] Regidor
[illegible] comision para haser el [illegible]
[illegible] haga la dicha escriptura por quatro años y que
[illegible] de salario [illegible]
[illegible] desde oy [illegible] cada año —
la ciudad [illegible]

Maestro de gramatica — La ciudad acuerda que el señor capitan alonso [illegible]
[illegible] Regidor [illegible] miguel lopez de tapia [illegible]
tor de gramatica que esta en murcia benga a [illegible]
[illegible] por todo el mes de setiembre —

Carta de su magestad — En este ayuntamiento se [illegible] una carta de su magestad

[illegible]